

Asociación de Registradores de Latinoamérica y el Caribe – ASORLAC –

Entidad sin ánimo de lucro constituida bajo las leyes colombianas en **septiembre** de **2010**



Miembros Fundadores





CON LA COOPERACIÓN DE:





































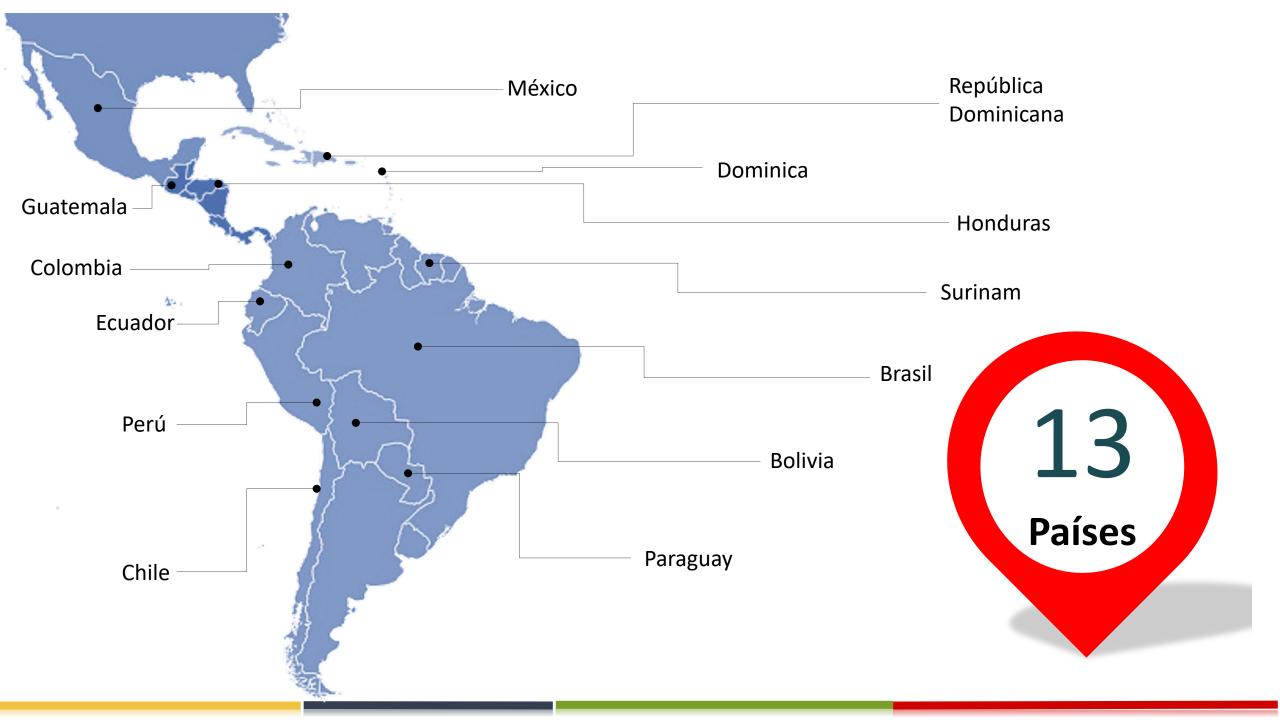












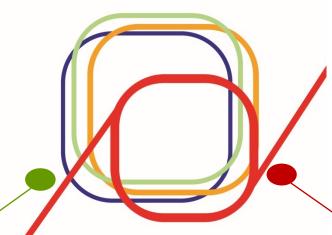
OBJETIVOS

Celebrar alianzas y acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales de gestión de registros públicos



Promover y facilitar el intercambio de información sobre los sistemas de registro de cada uno de los miembros

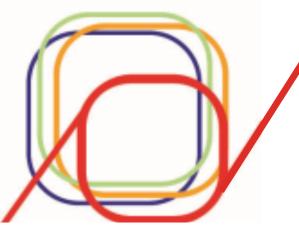
Identificar y superar los obstáculos que impidan la gestión eficiente y eficaz de los registros



Fomentar la colaboración, la cooperación y la discusión sobre la administración de registros públicos.



Facilitando el intercambio de información sobre las mejores prácticas registrales de los países miembros, sus roles y responsabilidades, sus modelos de gestión y las tecnologías utilizadas para responder a los cambios y tendencias de registro en el contexto internacional.





El impacto de la COVID-19, tanto en la vida de los habitantes de nuestros países, como en las economías y en el sector laboral, presentó características similares como lo fueron principalmente: la afectación de la vida y salud de las personas, el desempleo, los problemas de liquidez de las personas naturales y jurídicas para atender sus obligaciones, las medidas de aislamiento y la disminución de los ingresos.

Nuestras entidades asociadas y aliadas se destacaron por sus esfuerzos para mitigar estas circunstancias dentro de la órbita del servicio registral e incluso en algunos países se adoptaron medidas mediante normas que ayudaron a las personas y a las empresas a sobrellevar y superar las dificultades de la pandemia.



Fortalecimiento de los Servicios Virtuales en la Cámara de Comercio de Bogotá:

- Servicios de inscripción virtual, desde antes de la pandemia.
- Chat bot (Andrea).
- IVR respuesta de voz interactiva.
- Asesoría virtual.

Reuniones No Presenciales (en Colombia):

Fueron reguladas previamente por la Ley 222 de 1995 y ampliada su aplicación en virtud de la emergencia sanitaria por el Decreto 398 de 2020 (aplicable no sólo a sociedades sino a todas las personas jurídicas sin excepción).

Implementación de registro a través del Sistema de Intermediación Digital – SID: SUNARP, Perú:

Simplificación de trámites a través de este servicio virtual para el registro de documentos e implementación de pagos de derechos registrales mediante uso de código QR.



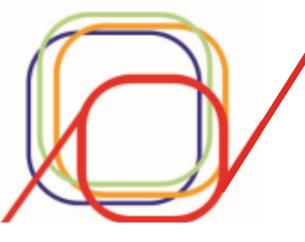
Transformación Digital Acelerada Ecuador - DINARDAP (Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos):

Habilitación de inscripción y certificación totalmente en línea a través de la ventanilla única de trámites administrativos del Ecuador y atención remota de los Registros Mercantiles a través del Sistema Nacional de Registro Mercantil.

Sistema SIGER 2.0.
Secretaría de Economía de México:

El Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) permitió el envío de trámites por internet, por lo que el servicio por medios remotos no se ha visto afectado. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Chile: Sistema simplificado de registro virtual:

El sistema simplificado de registro se lleva a cabo de manera virtual y se realizaron mejoras en los formularios para crear, modificar y emitir certificados de empresas, incluyendo la implementación de una nueva alternativa de Firma Electrónica Avanzada (FEA).



Ventanilla Digital - Registro Nacional de Costa Rica:

Los notarios pueden realizar la presentación de documentos registrables de manera digital, siempre que se cuente con firma electrónica, sin la necesidad de tener que desplazarse a la Institución. Este servicio complementa el de Formularios Electrónicos y otros ofrecidos en el portal web.

Registro Público de Panamá:

El sistema de inscripción mercantil es un sistema electrónico que utiliza la firma electrónica calificada, por lo que el impacto en la prestación del servicio no es considerable.

Registro de Comercio de Bolivia:

En Bolivia se autorizó la celebración de reuniones societarias: asambleas de socios, juntas generales, reuniones de directorio y cualquier otro tipo de reunión que corresponda, a instancias de deliberación de manera virtual o mixta.



Apoyo Empresarial



En países como Bolivia y Colombia, en el año 2020 por disposición legal se estableció una prórroga en los plazos para el cumplimiento de la obligación legal de la actualización de matrícula (Bolivia) y de renovación de matrícula mercantil, de inscripción de las entidades sin ánimo de lucro, del registro nacional de turismo, del registro único nacional de entidades operadoras de libranza y del registro único de proponentes (Colombia).

Así mismo, en Colombia el gobierno determinó unas tarifas especiales que contemplaron descuentos para los servicios del registro mercantil para el año 2021, cuyas beneficiarias fueron las MIPYMES (medianas, pequeñas y microempresas) de todos los sectores del territorio nacional que hubieran cumplido su obligación legal de renovar su matrícula mercantil en el año 2020.

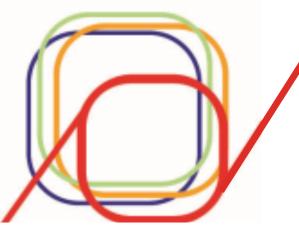


Apoyo Empresarial



En Ecuador la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió varias resoluciones destinadas a suspender los plazos y términos de la entrega de balances financieros de las compañías, de procedimientos administrativos y acciones de cobro, mientras duró el confinamiento y los estados de excepción decretados por el Gobierno.

En Chile el Gobierno diseñó e implementó instrumentos y programas de reactivación, simplificación y flexibilización de trámites y otras ofertas para apoyar a las empresas, tales como subsidios, permisos (postergación de pagos de patente comercial), financiamiento, simplificación y digitalización del sistema de donaciones entre empresas y medidas tributarias.



Reuniones Societarias Virtuales



Varios países implementaron para las reuniones de órganos societarios el sistema virtual o mixto. Es así, como en Bolivia, Costa Rica, Honduras y Perú se emitieron disposiciones legales para adoptar este tipo de deliberaciones. En Colombia ya existía regulación legal al respecto desde 1995.





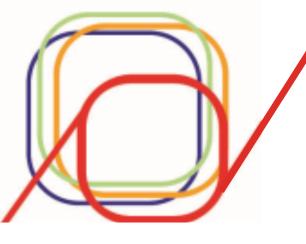






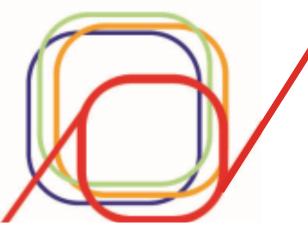
Proyectos Pospandemia

- ➤ **Colombia**: Se eliminó el Pre-RUT como requisito para la generación del número de identificación tributaria en la constitución de sociedades y entidades sin ánimo de lucro, en la simplificación de trámites con menor tiempo en el proceso de formalización de empresa.
- > Se creó el "Modelo de Crecimiento Empresarial para la Formalización y Competitividad Regional", con el propósito de apoyar y acompañar sustancialmente a aquellas empresas que se formalicen, en su proceso de crecimiento y desarrollo sostenible.
- > Se ha proyectado una reducción en los costos de formalización para generar empleo, crecimiento y desarrollo económico.



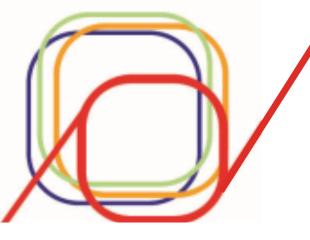
Proyectos Pospandemia

- > Costa Rica. El Registro Nacional de Costa planea el mejoramiento de la prestación en los próximos años con la implementación de mayor cantidad de servicios digitales.
- ➤ **Chile.** Aceleración en la implementación de iniciativas que digitalizan al Estado y que promueven la digitalización en las empresas. Estas iniciativas están incluidas dentro de los lineamientos declarados en la Agenda de Modernización del Estado de Chile.
- ➤ **Ecuador**. La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos se encuentra en un proceso de implementación de una nueva plataforma tecnológica para la gestión de trámites mercantiles y societarios por parte de los Registros Mercantiles a nivel nacional que les permita establecer procedimientos innovadores, simplificados respecto de los trámites de inscripción y certificación buscando la eficiencia y calidad en los servicios prestados.



Proyectos Pospandemia

- ➤ **México:** En operación del Registro Público de Comercio se continuará con la atención de usuarios mediante correo electrónico y teléfono, y se incrementarán las videoconferencias de capacitación y las supervisiones en línea.
- ➤ Panamá: El Registro Público de Panamá señala estar listo para la etapa pospandemia al contar con un proceso automatizado que no requiere la asistencia presencial al Registro Mercantil, ya que todo el procedimiento que supone inscripción y pago se puede llevar a cabo de manera virtual.
- ➤ **Perú.** Para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP la etapa pospandemia conlleva que todos los servicios puedan prestarse a través de medios electrónicos, obteniendo beneficios para el usuario como no tener que presentarse personalmente en las oficinas registrales y para la oficina registral, al implementar trabajo remoto y supresión de procedimientos internos derivados de la tramitación de documentos físicos.





Gracias

Constanza Puentes Trujillo

Vicepresidente de Servicios Registrales

